



DECRETO DAEM N° 577

CHIGUAYANTE 28 JUN. 2013

**VISTOS :** Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Supremo N° 192, de 30 de Agosto de 2004, que Aprueba Reglamento sobre Evaluación Docente; el Decreto N° 0119 de 22 de Marzo de 2013 del Ministerio de Educación; el Memo N° 28/2013 de Jefa de Finanzas DAEM, de fecha 17 de Junio de 2013; el Ord. N° 22 de fecha 13 de Junio de 2013 de don Luis Stuardo Palma; el Decreto Alcaldicio N° 25, de 5 de Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante; y en el uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 de 26 de julio de 2006, que fija el texto refutado, coordinado sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:** Lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto Supremo N° 192 de 2004 del Ministerio de Educación, que aprueba reglamento sobre evaluación docente, que dispone que los Evaluadores Pares recibirán de parte del Municipio con el cual se relaciona al profesor evaluado un pago específico por la función prestada, atendiendo a la carga de trabajo y en particular, al número de entrevistas que haya efectuado y a su participación en la Comisión Comunal de Evaluación, una vez concluido el proceso de evaluación.

**DECRETO:**

1° Procédase al pago que alude el artículo 24 del Decreto 192, de 30 de Agosto de 2004, que Aprueba Reglamento sobre Evaluación Docente, a los docentes Evaluadores Pares pertenecientes a la DAEM de Chiguayante que a continuación se indican:

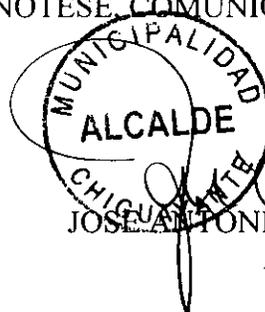
	NOMBRE	RUT	EVALUACIONES	MONTO
01	Mariana Aurora Varela Navarrete	5.499.958-5	11	\$269.280
02	Cecilia Edith Novoa Jofré	8.500.772-6	12	\$293.760
03	Milva de las M. Bustamante Molina	9.636.393-1	10	\$244.800
04	Evelyn Natalia Camaño Reyes	15.176.075-9	06	\$146.880
05	Paulina Antonieta Reyes Contreras	15.854.339-7	11	\$269.280

2° Impútese el gasto que se irroga por el concepto indicado en el número precedente a la Cuenta 114.05.02.021 del Presupuesto Anual vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

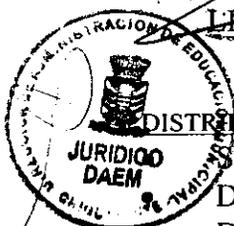
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE



DISTRIBUCIÓN:  
Secretaría Municipal  
Dirección de Control  
DAEM (3)  
JARV/LTS/LFP/CR/SIH/COA/csn

